Ayuntamiento de FUENLABRADA
Secretaría General

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de agosto de 2021, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

12 . 0 .- . APROBACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y OTROS PROGRAMAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES PARA EL 2021.

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Bienestar Social que transcrita literalmente dice:

*"**Visto** el informe firmado por el Director General del Área Social sobre la aprobación y firma del Convenio para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las entidades locales para el ejercicio 2021, en el que se suscribe*

***PRIMERO:** Con fecha 4 de septiembre de 2020, la Junta de Gobierno Local aprueba en su punto 10, la Adenda de Prórroga del Convenio entre la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para el desarrollo de la Atención Primaria y otros programas por los servicios sociales para el 2021, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por importe total de 2.754.846,05 €, con la siguiente estructura de programas y aportaciones de financiación:*

FINANCIACION	*Aportación Comunidad*	*Aportación Ayuntamiento*	*Importe total*
ANEXO I: Gestión Personal y Mantenimiento	*1.022.143,49*	*438.061,50*	*1.460.204,99 €*
ANEXO II: Programas de Atención Social Primaria	*397.542,45*	*337.061,35*	*734.603,80 €*
ANEXO III: Apoyo a la familia e Infancia (AFI) y Menores	*121.083,00*	*0,00*	*121.083,00 €*
Anexo IV: Apoyo a Mayores y otras Personas Vulnerables	*219.477,13*	*219.477,13*	*438.954,26 €*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

TOTAL	***1.760.246,07 €***	***994.599,98 €***	***2.754.846,05 €***

SEGUNDO:- *La cláusula Decimoquinta del citado convenio de colaboración prevé que las partes podrán modificar el Convenio de mutuo acuerdo, mediante la suscripción de la correspondiente Adenda.*

Ambas partes consideran necesario introducir modificaciones en el convenio, para dotar de una mayor aportación económica el conjunto de programas que se desarrollan a través del mismo, lo que se hace posible tras la aprobación del Acuerdo de 5 de julio de 2021, del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se autoriza la distribución territorial entre las comunidades autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y ciudades de Ceuta y Melilla del crédito destinado a la financiación, en 2021, del "Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales".

Estos créditos, que suponen un incremento de la financiación del Estado a la Comunidad de Madrid, se articulan a través de la partida 46309, del Programa 232E de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

El presupuesto total para la financiación de este Convenio comprenderá los créditos necesarios para el pago de los gastos de gestión, programas y proyectos, tal y como queda reflejado en los Anexos I, II, III y IV de esta Adenda de modificación del Convenio.

TERCERO.- *El incremento de crédito para el Ayuntamiento de Fuenlabrada será de 442.529,43 euros, destinándose el crédito en el refuerzo de las plantillas de los Centros de Servicios Sociales, con el objetivo de alcanzar una ratio de población por Trabajador Social de 5.000 habitantes, en atención a lo recogido en el artículo 25 de la Ley 11/2003 de 27 de marzo de Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid, sobre el profesional de referencia en la Atención Social Primaria. y de los Programas Sociales Básicos.*

Este refuerzo de la plantilla supone al menos el 40% de la nueva financiación y el resto de la financiación se utilizará para reforzar los programas sociales básicos en función de las necesidades detectadas.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

El incremento será distribuido con la siguiente estructura:

FINANCIACION	***Aportación Comunidad***	***Aportación Ayuntamiento***	***Importe total***
ANEXO I: Gestión Personal y Mantenimiento	*1.199.155,26*	*513.923,68*	*1.713.078,94*
ANEXO II: Programas de Atención Social Primaria	*503.749,51*	*443.268.41*	*947.017.92*
ANEXO III: Apoyo a la familia e Infancia (AFI) y Menores	*121.083,00*	*0,00*	*121.083,00 €*
Anexo IV: Apoyo a Mayores y otras Personas Vulnerables	*378.787,73*	*378.787,73*	*757.575,46*
Anexo V: Voluntariado	*Sin obligación económica*	*Sin obligación económica*	*Sin obligación económica*
TOTAL	***2.202.775,50***	***1.335.979,82***	***3.538.755,32***

El Anexo V no supone aportación económica alguna por parte de la Comunidad de Madrid.

CUARTO:- *La nueva distribución se reflejará en las cuantías e indicadores en los Anexos I, II, III y IV de la referida Adenda de modificación.*

Se pone de manifiesto que los proyectos financiados al 100% por la Comunidad de Madrid: Ayudas para el pago de facturas de energía eléctrica y de gas a consumidores vulnerables (Anexo II) y Apoyo a la Familia e Infancia-AFI (Anexo III), no admiten variación en la cuantía.

La nueva distribución del convenio se desarrolla en los siguientes importes y programas:

	FINANCIACION C.M 2021	***FINANCIACION AYTO 2021***	***PRESUPUESTO TOTAL***
	2.202.775,50	***1.335.979,82***	***3.538.755,32***
ANEXO I: GESTIÓN PERSONAL Y MANTENIMIENTO	***1.199.155,26***	***513.923,68***	***1.713.078,94***
Personal	*1.144.370,47*	*490.444,48*	*1.634.814,95*
Mantenimiento	*54.784,79*	*23.479,20*	*78.263,99*
ANEXO II: ATENCIÓN SOCIAL	***503.749,51***	***443.268,41***	***947.017,92***

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FU4I6HV5NZVBPAFUGELTRKU	Fecha	31/08/2021 12:16:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FU4I6HV5NZVBPAFUGELTRKU	Página	3/5

PRIMARIA			
Emergencia social	*357.205,44*	*357.205,44*	*714.410,88*
Ayudas para el pago de facturas de energía eléctrica y de gas a consumidores vulnerables	*60.481,10*	*0,00*	*60.481,10*
Prevención, inserción y promoción social	*86.062,97*	*86.062,97*	*172.125,94*
ANEXO III: APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA (AFI) Y MENORES	***121.083,00***	***0,00***	***121.083,00***
Apoyo a la Familia e Infancia (AFI)	*121.083,00*	*0,00*	*121.083,00*
Menor	*0,00*	*0,00*	*0,00*
ANEXO IV: MAYORES Y OTRAS PERSONAS VULNERABLES	***378.787,73***	***378.787,73***	***757.575,46***

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

El desglose de los conceptos financiados y la participación correspondiente a cada una de las Administraciones firmantes son los que figuran detallados en esta cláusula.

QUINTO:- *Los créditos para adecuar este convenio están contenidos en el Presupuesto el 2021, en el Anexo de Proyectos de Gastos Corriente, en el denominado CONVENIO SERVICIOS SOCIALES/2021 (2021-3-SS.SOCIAL), con cargo a la orgánica y funcional 5011/ 23110 en sus capítulos I, II y IV, cuya distribución cubre el importe a financiar por el Ayuntamiento.*

El total consignado asciende a 7.072.858,61€.

El presupuesto de 2021 entro en vigor el 4 de febrero de 2021.

SEXTO:- *Se pone de manifiesto que tras la firma del convenio por ambas partes, se llevará a cabo un expediente de generación de ingresos, incorporando al proyecto el incremento de*

financiación que aportará la Comunidad de Madrid, y se redefinirá el proyecto de gasto 2021-3-SS.SOCIAL readaptando la distribución de la aportación municipal sujeta a Convenio.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local que eleve a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: *Aprobar la* ***Adenda de Modificación del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social*** *(anteriormente Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para el desarrollo de la Atención Primaria y otros programas por los servicios sociales para el 2021.*

SEGUNDO: *Autorizar a Sr.- alcalde, para la firma de la Adenda de Modificación del convenio anteriormente citado, así como la distribución de programas y aquellos documentos que sirvan para tal fin."*

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos y el convenio que obra en el expediente.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES (D.A. 2021/6561)
Dª Mónica Sebastián Pérez

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FU4I6HV5NZVBPAFUGELTRKU	Fecha	31/08/2021 12:16:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FU4I6HV5NZVBPAFUGELTRKU	Página	5/5